

Verinos, quedando seguros y libertados de las calamidades que
 le reza. En este concepto y estimulado este Ayuntamiento de
 su obligacion de mirar por su Comuna con respeto a fines parti-
 culares y atendiendo volamente a la visera y gravedad de
 arumto y a defender a esta Poblacion de inundaciones. Acuerda
 se abra una rotura en dicha presa donde lo tengan por conveniente
 los Maestros precedida la notificacion a los Interesados
 de los derechos de Molinos; Y mediante no tener facultad
 de esta Ciu. para hacer efectiva su providencia que
 considera debida y justa por los fundamentos expuestos
 Duplico al Sr. Correc. Or. Or. providencia consueitada justifican.
 dar la manifiesta a remediar estos danos q. Cameranos
 a esta Ciu. y sus ver. Estando prompto el Ayuntam. a
 conciliar con su zelo quanto sea del servicio de este Publico,
 y como por seguridad, representando al Sr. Consejo lo que
 ocurre en este particular con el documento correpor
 diente dirigiendolo al Senor D. Salvador Vinader Alca-
 lon Secador, que se halla en la Corte para que se visite
 consueficaria y entere la Superioridad de quanto
 acontece en esta Ciudad, y se esta practicando para su
 defensa y libertad de las inundaciones del Rio
 de Segura

Señalada para ma-
 nana siete ma pro-
 posin. de los señ.
 Proc. q. y P. de onco

La Ciudad Acuerda que para el Cavildo de manana
 Nante veinte y seis del que viene, se despache

